

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
División de Auditoría Administrativa
Área Administración General y Defensa Nacional

Informe de Seguimiento
Municipalidad de Macul



Fecha : 15 de abril de 2011
Nº Informe : 107/2010



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DEFENSA NACIONAL

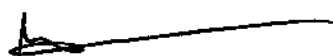
DAA. N° 671/2011

REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO AL
INFORME FINAL N° 107, DE 2010, DE LA
CONTRALORÍA GENERAL, SOBRE
FONDOS PARA EMERGENCIA.

SANTIAGO, 15. ABR 11 *023113

Cumplo con enviar a Ud. para su conocimiento, copia del Informe de Seguimiento efectuado al Informe Final N° 107, de 2010, de la Municipalidad de Macul, relacionado con los recursos transferidos por el Ministerio del Interior, para hacer frente a la emergencia producida por el terremoto del 27 de febrero de 2010.

Saluda atentamente a Ud.,


Por Orden del Contralor General
MARÍA ISABEL CARRIL CABALLERO
Abogado Jefe
División de Auditoría Administrativa

AL SEÑOR
ALCALDE DE LA
MUNICIPALIDAD DE MACUL
PRESENTE





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DEFENSA NACIONAL

**INFORME DE SEGUIMIENTO DE LAS
OBSERVACIONES CONTENIDAS EN EL
INFORME FINAL N° 107 DE 2010, DE ESTA
CONTRALORÍA GENERAL, SOBRE
EXAMEN DE LOS FONDOS DESTINADOS
PARA EMERGENCIA EN LA MUNICIPALIDAD
DE MACUL.**

SANTIAGO, 15 ABR. 2011

En cumplimiento del plan anual de fiscalización aprobado por esta Contraloría General, se procedió a efectuar un seguimiento a las observaciones enunciadas en el Informe señalado en el epígrafe, sobre auditoría efectuada en la Municipalidad de Macul, respecto de los fondos transferidos por el Ministerio del Interior para hacer frente a la emergencia producida por el terremoto del 27 de febrero de 2010, y a las medidas adoptadas al efecto por el municipio, conforme a lo señalado en su oficio Ord. N. A. N° 3.136, de 2010.

El seguimiento efectuado arrojó los siguientes resultados, en relación con las observaciones que en cada caso se indican:

1. Seguimiento a las observaciones por parte de la Dirección de Control de la Municipalidad de Macul

Se procedió a verificar si dicha Dirección de Control había realizado un seguimiento a las observaciones que emanaron del Informe Final N° 107 de 2010, objeto de la presente revisión, o bien, si se tenía contemplada alguna acción al respecto para el año en curso.

En relación con lo anterior, se constató que la precitada Dirección, mediante Ord. N° 805, de 27 de diciembre de 2010, informó al alcalde del municipio sobre el "Plan de Auditoría año 2011", en el cual se incluye la "Fiscalización en el uso y actualización de los distintos Manuales de Procedimientos y Cargos Municipales", aspecto que fue observado en el punto 3.1 del informe N° 107, mencionado, sobre "Control de los bienes adquiridos".

Conforme a lo señalado, se determinó que las observaciones contenidas en el informe en comento, estaban siendo monitoreadas por la Dirección señalada, con el objeto de subsanarlas.

**A LA SEÑORA
JEFA DE LA DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
PRESENTE**



CBF



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DEFENSA NACIONAL

2. Programa Manos a la Obra

En la fiscalización realizada en el año 2010, se observó que de los \$ 12.355.742, asignados para el programa indicado, quedaba un saldo sin informar de \$ 3.903.

Sobre la materia, se comprobó que el citado saldo correspondió, en definitiva, al monto que no fue invertido. Al respecto, es dable señalar que los fondos asignados representaban la cantidad máxima autorizada por el Ministerio del Interior para comprar en los lugares establecidos (Easy, Sodimac S.A. y Construmart). Dado lo expuesto, se levanta la observación sobre este punto.

3. Control de Bienes

3.1. Registro y control de los bienes recepcionados a través del Programa Manos a la Obra y compras con fondos del Ministerio del Interior

En el examen realizado en el año 2010, se verificó que el control implementado por la municipalidad sobre los bienes adquiridos, no era el adecuado, debido a que a través del certificado de ingreso a bodega y de las órdenes de entrega de materiales, no se garantizaba el debido resguardo de los bienes, toda vez, que éste debe plasmarse en un registro, donde se ingresen todos los datos, tanto de ingresos como de salidas de los materiales.

En el presente seguimiento, se verificó que el Departamento de Aseo y Ornato del municipio, tiene confeccionada una tarjeta de control de materiales, donde se identifican todos los movimientos de la bodega, los cuales, además, están asociados al documento que genera la entrada o salida de materiales. Lo anterior, permite dar por superada la observación.

Por otra parte, en el recuento físico practicado en una bodega, por la Comisión Fiscalizadora, en el año 2010, se observaron algunas diferencias entre el saldo almacenado y los bienes recibidos y entregados por la municipalidad, además, de una cantidad de bienes que no habían sido distribuidos.

Al respecto, en esta oportunidad, se procedió a visitar la bodega de la municipalidad y otras dependencias donde se acopiaron los materiales, constatándose que no existían saldos de materiales por entregar, lo cual, además, está sustentado con el informe de "Registro por familia de entrega y rendición de cuentas", realizado por el municipio en el Sistema Nacional de Información Municipal. En virtud de lo señalado, se procede a levantar la observación.

3.2. Validaciones en terreno

En la fiscalización que se realizó en terreno, el 9 de junio de 2010, respecto de las mediaguas entregadas, se verificó que aún existían viviendas en proceso de armado y sin armar.

[Handwritten signature]



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DEFENSA NACIONAL

En relación con lo anterior, este Organismo de Control procedió a validar en terreno si las mediaguas habían sido instaladas, si estaban siendo utilizadas por las personas beneficiadas y que ellas, correspondieran a las mismas consignadas en las respectivas órdenes de entrega de emergencia.

Sobre el particular, se verificó que todas las viviendas fueron entregadas a los beneficiarios correspondientes e instaladas adecuadamente. Por lo cual, corresponde levantar la observación.

CONCLUSIONES

En mérito de lo expuesto, cabe señalar que las observaciones contenidas en el Informe Final N° 107, de 2010, de esta Contraloría General, han sido subsanadas por la Municipalidad de Macul, de acuerdo con las verificaciones efectuadas en esta oportunidad.

Saluda atentamente a Ud.

MARÍA CRISTINA CALDERÓN VIDAL
JEFE
ÁREA ADMINISTRACIÓN GENERAL
Y DEFENSA NACIONAL



www.contraloria.cl